

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.971/2011

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 4 al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

HE RESUELTO**PRIMERO.-**Delegar la totalidad de funciones propias de esta

Alcaldía Presidencia, desde el día 4 al 11 de Septiembre de 2011, ambos inclusive, en el primer Teniente de Alcalde, Don Alonso Lorenzo Núñez, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

SEGUNDO.-El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO.-Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a dos de septiembre de dos mil once.